



Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que la información pública fundamental, que este sujeto obligado tiene a bien anunciar dentro del Portal de Obligaciones de Transparencia, específicamente en el artículo 8, punto 1, fracción III, inciso F, cuya fuente de origen es el siguiente localizador uniforme de recursos

(URL) <https://www.atemajac.gob.mx/transparencia>, que es relativa a las

evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; y, es información pública fundamental que desde enero 2021 a la fecha no ha sido realizada por este ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, razón por la cual conforme al artículo 86Bis, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es información que en la actualidad no ha sido generada por este sujeto obligado.

A T E N T A M E N T E:

Atemajac de Brizuela de Brizuela Jalisco a 30 de septiembre del 2025.

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA

ATEMAJAC DE BRIZUELA

2025

LIC. JOSE ALBERTO APARICIO RAMOS

SECRETARIO GENERAL Y OFICIAL MAYOR MUNICIPAL

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287